



M.^a Carmen Martínez Pérez; Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Granja de Rocamora.

Certifico .- Que según consta en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2019, se adopto entre otros acuerdos el siguiente:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA E.G. 392/2018.-

Visto que la Junta Gobierno Local, en sesión de fecha 20/02/2019, acordó proponer como adjudicatario del contrato de obras de ILUMINACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA S.L.

. Dicho acuerdo se notifico a todos los licitadores vía email y se publico en la Plataforma de Contratación del Estado el día 06/03/2019

Se requirió a la mercantil la documentación indicada en la clausula núm 13 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de 10 días ,así como la constitución de la garantía definitiva por importe de_//2.166,80//euros

Visto que con fecha 1 marzo de 2019 se ha presentado toda la documentación requerida y encontrándola conforme.

De conformidad con los artículos 150 y 151 de la LCSP y clausula 14 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, por unanimidad se :

A C U E R D O

PRIMERO.- Declarar valida la licitación y adjudicar el contrato de obras de "ILUMINACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA" a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA S.L. con CIF núm B 53332748, por el precio de // 43.336,00 más IVA de 9.100,56 euros siendo el precio total IVA incluido de // 52.436,56// euros conforme a la propuesta formulada, y al proyecto de obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a todos los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratos del Estado.-

TERCERO.-En el plazo máximo de 15 días naturales desde la formalizacion del contrato deberá presentar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, que sera informado por la dirección facultativa de las obras y apertura de centro de trabajo la Dirección Territorial Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Y para que conste y surta efectos, libro el presente certificado, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde D. Javier Mora Rocamora, en Granja de Rocamora a catorce de marzo de dos mil diecinueve.-

VºBº

EL ALCALDE

La Secretaria-Interventora

////////// documento firmado digitalmente//////////